



STCSV

20233860814691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 18 de 2023

Señor

NESTOR MOLINA

@Nekomol77Molina

Dirección: NO REGISTRA

Bogotá D.C.

REF: Respuesta a su Requerimiento IDU No: 238293 - Radicado BTE No: 2170642023 - Radicado No: 20231850711532 de 05/may/2023

Respetado Señor Molina:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en su requerimiento en la red social Twitter indica *“Muy mal hace un mes se tiraron la calle 80 x boyacá..una vía EN EXCELENTE ESTADO Y HOY LA ROMPIERON TODA Y NO HAY OBREROS @idubogota”*, se advierte que, a la fecha, el IDU no adelanta intervenciones en la Avenida Boyacá por Calle 80, es posible que se refiera a las intervenciones que actualmente se adelantan con el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto *“Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur”*, con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en algunos tramos de las calzadas occidentales de la Avenida Boyacá (sentido norte-sur).

Por lo anterior, de conformidad con las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860814691

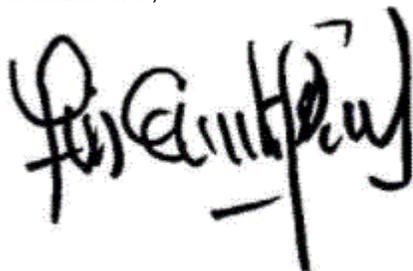
Información Pública

Al responder cite este número

Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que actualmente adelantan en el sector por usted señalado, Av Boyacá por Calle 80.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 18-05-2023 07:41 PM

Anexos: Radicado IDU No. 20231850711532

Cc Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito Spmt -- Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co,
Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmt@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Dirección De Red Matriz - Eaab -- Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co,
Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021